

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número
(#00683)

15 MAR. 2017

“Por la cual se reactiva la matrícula **HK-1406**”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la
Resolución 06258 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Registro Aeronáutico, mediante Resolución No. 01725 del 22 de abril de 2005, canceló, entre otras, la matrícula **HK-1406**, asignada a la aeronave Marca PIPER, Modelo PA-25-260, Serie No. 25-4545, propiedad de la empresa AEROSERVICIO AGRÍCOLA DEL TOLIMA ASTA LTDA, por inactividad de más de tres (3) años.

Que mediante petición radicada bajo el No. 2017007447 del 01/02/2017, el señor JORGE MARIO ORTÍZ DEL RÍO, Representante Legal de la sociedad AEROSERVICIO AGRÍCOLA DEL TOLIMA ASTA LTDA (Hoy) AEROSERVICIO AGRÍCOLA DEL TOLIMA “ASTA” S.A.S., solicitó se declarara la pérdida de fuerza ejecutoria de la mencionada Resolución mediante la cual se canceló la matrícula HK-1406.

Que mediante comunicación 1030.187-2017004458 del 08/02/2017, la Oficina de Registro reasignó provisionalmente la matrícula HK-1406.

Que mediante oficio No. S-2017-013921/AREIN – GRUIC – 29.25 de febrero 22 de 2017, el responsable de la Unidad Investigativa de Aeronaves DIRAN de la Dirección Antinarcóticos, envió a esta Oficina los resultados obtenidos de la inspección e identificación técnica de la aeronave, del 17 de febrero de 2017.

Que así mismo el 07/03/2017 se recibió de la Secretaría de Seguridad Aérea, el formulario de datos para registro No. 2179, diligenciado el 24 de febrero de 2017.

Que por encontrarnos frente a los presupuestos legales contenidos en el artículo 91 numeral 2 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 01725 de abril 22 de 2005, en lo relativo a la cancelación de la matrícula HK-1406.

Que en mérito de lo expuesto,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492



Resolución Número

()

15 MAR. 2017

#00683

"Por la cual se reactiva la matrícula **HK-1406**"

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No 01725 de abril 22 de 2005, en lo que respecta a la cancelación de la matrícula HK-1406, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.
- ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución al Señor JORGE MARIO ORTIZ DEL RIO, Gerente General de la sociedad AERO SERVICIO AGRÍCOLA DEL TOLIMA ASTA LTDA (Hoy) AEROSERVICIO AGRÍCOLA DEL TOLIMA "ASTA" S.A.S. , en la Carrera 4 No. 14-11 Sur – Chía – Cundinamarca.
- ARTICULO TERCERO:** Hacer la respectiva anotación a folio de matrícula aeronáutica No. 569 y en los aplicativos informáticos.
- ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se remitirá copia a la Dirección Servicios a la Navegación Aérea, Oficina de Transporte Aéreo, Secretaría de Seguridad Aérea, y a la Unidad Control Aviación Civil y Embarcaciones de la Dirección Antinarcóticos, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

HUGO DADEY MORENO CANO
Jefe Oficina de Registro

MARÍA CLARA EUSSE CALDERÓN
Jefe Grupo Matrículas

Proyectó: María A. Bermúdez B.
Revisó: María Clara Eusse Calderón- Jefe Grupo Matrículas
Ruta electrónica: D/Resolución Ejecutoria HK1406.



AVISO

LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 00683 del 15 de marzo de 2017, "Por la cual se reactiva la matrícula HK-1406", advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **4 DE ABRIL DE 2017**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **10 DE ABRIL DE 2017** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARITZA GAMERO TORRES



